

ARGENTINA: LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INTIMÓ AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A ENTREGAR INFORMACIÓN VINCULADA AL RESULTADO DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE LAS PRUEBAS APRENDER.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-80-APN-AAIP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2019-21333668-APN-DNAIP#AAIP_Reclamo Magioncalda C/Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El pasado viernes 24 de mayo, la Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina (AAIP) resolvió sobre la apertura de la información vinculada al resultado de las pruebas Aprender, de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires. La resolución en cuestión, destaca lo siguiente:

- La AAIP se refirió a la impostergable necesidad de reinterpretar y compatibilizar los alcances de diversas normativas que consagran la reserva de documentos o que restringen el acceso a información pública, a partir de una lectura armónica del cuerpo normativo vigente, en especial, de la Ley N° 27.275, su Decreto reglamentario N° 206/17 y los estándares y jurisprudencia internacional en la materia.
- Lo que se manifiesta es que aunque pudiera encontrarse justificada la reserva de información, de todos modos, si el interés público comprometido es mayor al daño que podría generar su publicación, entonces corresponde brindar acceso a la información. En el este caso, el bien jurídico a proteger se refiere a la necesidad de "evitar cualquier forma de estigmatización" de las instituciones educativas que podría provocar la difusión de los "reportes por escuela" de los resultados de las evaluaciones del dispositivo "Aprender". Que sin embargo, la mera especulación sobre la estigmatización de las entidades educativas que podría provocar la publicidad de la información es insuficiente, de acuerdo con los principios que se han expuesto, para justificar la restricción a la garantía de acceso a la información.

La resolución completa se encuentra disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol-2019-80-apn-aaip.pdf>

BRASIL: ENCUENTRO DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DISCUTE COOPERACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS.



Los días 13 a 16 de mayo, la Contraloría General de la Unión (CGU), por medio de la Oidoría General de la Unión (OGU), celebró el XVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), en Río de Janeiro. El encuentro de índole internacional, tuvo como objetivo acompañar los avances de los compromisos de la RTA, así como sus proyectos estratégicos y de cooperación entre los países miembros.

El Encuentro se llevó a cabo junto con la 4ª Semana de Oidoría y Acceso a la Información, también promovida por la CGU. El Encuentro contó con la participación de importantes socios, como Transparencia Brasil; Artículo 19; Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES); 350.org; la Organización de los Estados Americanos (OEA); Organización de los Estados Iberoamericanos; y el Programa EuroSocial para América Latina.

Para Valmir Dias, oidor general de la unión, la realización del Encuentro en Río de Janeiro refleja el protagonismo de Brasil en las políticas de promoción del derecho de acceso a la información y consolida a la RTA como principal foro de discusión sobre el tema en la región.

La CGU tiene un papel destacado en la implementación del acceso a la información en el país, al monitorear la aplicación de la ley y actuar como instancia encargada de procesar los recursos de los procesos en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal. Desde la entrada en vigor de la ley, el Gobierno Federal ya ha recibido más de 700 mil solicitudes de acceso a la información, que son respondidas en un tiempo promedio de 14 días, por debajo del plazo legal de 20 días, prorrogables por otros 10 días. De las solicitudes que resultaron en recursos de tercera instancia, la CGU reformó total o parcialmente la decisión en el 60% de los casos.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<https://www.cgu.gov.br/noticias/2019/05/encontro-da-rede-de-transparencia-e-acesso-a-informacao-discute-cooperacao-e-novos-projetos>

CHILE: CPLT Y CHILE TRANSPARENTE ANUNCIAN AGENDA CONJUNTA ANTICORRUPCIÓN



El presidente del Consejo para la Transparencia (CPLT), Jorge Jaraquemada Roblero, sostuvo su primera audiencia oficial con el directorio de la Organización No Gubernamental (ONG) Chile Transparente, reunión que estuvo encabezada por su presidente, Manuel Marfán, con quien anunció que realizarán una agenda conjunta en materia de probidad y transparencia.

Junto con plantear los énfasis de su administración, Jaraquemada subrayó la necesidad de aunar esfuerzos para correr positivamente el cerco de la transparencia y la probidad.

En tanto el Presidente de Chile Transparente, Manuel Marfán, señaló su agrado por la Reunión con el Presidente del CPLT manifestando la disposición de la ONG de contribuir en el esfuerzo del Consejo sobre la base de una agenda común anticorrupción.

Finalmente, el Presidente del Consejo para la Transparencia afirmó que tenía una preocupación institucional al ver un “Chile que está cambiando en el último tiempo” y que ha pasado “de tener casos muy aislados de irregularidades y en pocas instituciones a casos que se hacen cada vez más frecuentes”

La noticia completa se encuentra disponible en:

<https://www.consejotransparencia.cl/cplt-y-chile-transparente-anuncian-agenda-conjunta-anticorruptcion/>

EL SALVADOR: PRESIDENCIA JURAMENTA A NUEVO COMISIONADO Y COMISIONADA DEL IAIP

El pasado 16 de mayo, el Presidente de la República de El Salvador, Salvador Sánchez Cerén, juramentó, al nuevo Comisionado y a la nueva Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), representantes del sector empresarial.

El mandatario juramentó a Andrés Gregori Rodríguez como Comisionado Propietario y a Yanira del Carmen Cortez como Comisionada Suplente.

El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez es Licenciado en Trabajo Social. Por diez años, ha sido coordinador de la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRAS) y se ha desempeñado en la docencia y la investigación.

La Comisionada Yanira del Carmen Cortez es Licenciada en Ciencias Jurídicas, con Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Ha ejercido la docencia, fue Procuradora Adjunta para el Medio Ambiente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y ha formado parte de la Fundación para el Debido Proceso Legal.

La noticia se encuentra disponible en: <https://www.iaip.gob.sv/presidencia-juramenta-a-nuevo-comisionado-y-comisionada-del-iaip/>



ESPAÑA: ENCUENTRO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO Y LOS CONSEJOS Y COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA DE ÁMBITO AUTONÓMICO



El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, representado por su presidente en funciones, Francisco Javier Amorós Dorda, ha celebrado hoy una reunión en su sede con los Consejos y Comisionados de Transparencia de ámbito autonómico y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

En el encuentro, que se enmarca dentro de las relaciones permanentes de colaboración que mantiene el Consejo con los órganos autonómicos de garantía, se ha informado de cuestiones relacionadas con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, como: la futura designación de su presidente, los criterios de interpretación uniforme propuestos para 2019, los coloquios de transparencia que se desarrollarán este año, la conmemoración del día del derecho a saber y la publicación inminente de la memoria de actividades del año 2018.

Además, se trataron cuestiones que afectan a todos los organismos creados al amparo de la ley de transparencia, como el proyecto de reglamento que desarrolla la ley, novedades legislativas en el ámbito de la transparencia en los distintos ámbitos territoriales y cuestiones de la Red de Consejos como las posibles acciones formativas, grupos de trabajo, etc.

La noticia completa se encuentra disponible en:

https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/comunicacion/actualidadynoticias/hemeroteca/2019/Primersemestre/20190508.html#.XObNdogzaM9

MÉXICO: MÉXICO SERÁ SEDE DEL XVIII ENCUENTRO DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MÉXICO SERÁ SEDE DEL XVIII ENCUENTRO DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: INAI



México, a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), fue designado sede del XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) que se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2019.

El INAI desempeña actualmente el cargo de Secretario Ejecutivo de la Red, en donde ejecuta, entre otras funciones, la coordinación y seguimiento de proyectos estratégicos de los Grupos de Trabajo y promueve las relaciones con otros organismos e instituciones regionales o internacionales, afines a los objetivos de la RTA.

La realización del Encuentro en la Ciudad de México cobrará relevancia al promover prácticas relacionadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública.

Asimismo, el Encuentro propiciará un acercamiento entre los servidores públicos mexicanos con las autoridades que integran la RTA y expertos de reconocimiento internacional, en el que se darán a conocer los avances y prácticas destacadas sobre el acceso a la información y la transparencia, así como los avances del Instituto como órgano constitucional autónomo.

Durante la reunión se buscará establecer canales de difusión y retroalimentación con miembros de la sociedad civil, academia, administración pública y organismos internacionales.

La noticia se encuentra disponible en:

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-149-19.pdf>

URUGUAY: LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE



El Seminario “El Acuerdo de Escazú y la democracia ambiental: Ambiente, Sociedad y Estado” tuvo por fin intercambiar sobre el impacto del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

El seminario, realizado el 16 de mayo en el Anfiteatro del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue organizado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA/MVOTMA), el Ministerio de Relaciones Exteriores (DIMA/MRREE) y la Secretaría Técnica del Acuerdo de Escazú (CEPAL). En representación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) participó Graciela Romero.

La instancia tuvo como finalidad analizar y difundir la importancia de la ratificación por parte de Uruguay del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).

Una vez ratificado por Uruguay, este instrumento -conocido como “Acuerdo de Escazú”- implicará cambios positivos y relevantes en la legislación vinculada al Derecho de Acceso a la Información Pública en materia de Medio Ambiente en nuestro país y la región.

Objeto y alcance del acuerdo

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe fue adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

El tratado tiene por objeto luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

Al vincular los marcos mundiales y nacionales, el acuerdo establece estándares regionales, promueve la creación de capacidades, sienta las bases de una estructura institucional de apoyo y ofrece herramientas para mejorar la formulación de políticas y la toma de decisiones.

Sus principios orientadores surgen de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que procura trazar el camino hacia una mayor dignidad, prosperidad y sostenibilidad para las personas y el planeta.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se puede descargar en la siguiente liga:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

La noticia se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/noticias/uaip-participo-en-seminario-sobre-acceso-la-informacion-publica-y-medio>

EL SALVADOR: SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA, PROMOTORA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SALVADOR



En los últimos 10 años la anterior Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA) y actual Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) impulsó y promovió que en el país la ciudadanía gozara del derecho de acceso a la información pública, a través de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la instalación de las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Oficinas de Información y Respuesta (OIR) en el órgano Ejecutivo.

La SPTA elaboró un informe sobre los avances, los logros y los desafíos enfrentados de 2009 a 2019, donde resalta que la historia de la implementación de la LAIP y de la cultura de la transparencia en el gobierno no puede desligarse de la creación y el trabajo de la institución de la Presidencia, que lideró el proceso de preparación y transformación de las instituciones públicas para el cumplimiento de la Ley.

Los logros se destacan a partir de la creación y el funcionamiento de las UAIP y las OIR, que actualmente se registran 447 en todo el Órgano Ejecutivo, alcaldías, instituciones autónomas y otras entidades del Estado como la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, el Tribunal de Ética Gubernamental, Corte de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, entre otros.

En el caso de la UAIP de la Presidencia de la República, ha tramitado 3,759 requerimientos de información, y ha entregado de forma completa el 90.6% de los mismos, en un plazo promedio de 4 a 6 días hábiles. En el portal web de transparencia de la Presidencia hay

disponibles más de 17,088 archivos (9,050 documentos y 8,038 registros) que antes eran exclusivos de las autoridades de turno y ahora están disponibles para el público general, generando 946,000 descargas de documentos.

Respecto a las instituciones del Ejecutivo, en los últimos dos gobiernos, han tramitado 84,026 solicitudes, que contienen 200,000 requerimientos de información, siendo denegados por reservas apenas el 0.88%.

En las dos últimas administraciones se crearon herramientas digitales para facilitar la gestión de las solicitudes de información y la publicación de la información oficiosa, con el desarrollo de la plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes y el Portal de Transparencia, que se han vuelto recursos indispensables para el funcionamiento de las UAIP / OIR.

La Secretaría ha sido una institución pionera en el impulso de iniciativas de transparencia en ámbitos estratégicos de la gestión pública, como las obras de construcción (Iniciativa CoST) y la contratación de recurso humano (Portal de Empleos Públicos).

La Secretaría ha promovido una segunda era en el acceso a la información pública, con la Política Nacional de Datos Abiertos que insta a las instituciones gubernamentales a publicar sus bases de datos, registros y documentación en formato abierto para su reutilización por parte de la ciudadanía.

También promovió la formación ciudadana sobre el Derecho al Acceso a la Información pública, con la publicación de más de 28,000 ejemplares de una Guía Ciudadana para hacer solicitudes de información pública.

La actual administración hereda el Portal de Empleos Públicos y el Portal de Transparencia Fiscal que administra el Ministerio de Hacienda, ambas son plataformas digitales para publicar datos sobre los procesos de contratación de recurso humano y la administración de los fondos públicos, respectivamente.

La SPTA plantea como desafíos del próximo gobierno el impulso de una Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, el fortalecimiento con mayores recursos tecnológicos para las OIR, continuar con la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos, además de la promoción del uso de herramientas técnicas y tecnológicas para profundizar el acceso a la información de la ciudadanía.

La noticia se encuentra disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/secretaria-de-transparencia-promotora-del-acceso-a-la-informacion-y-la-rendicion-de-cuentas-en-el-salvador/>

ESTADO DE MÉXICO: INSTITUCIONES PÚBLICAS MEXIQUENSES INCREMENTAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



En el Estado de México, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las instituciones públicas se incrementó considerablemente durante 2018. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) dio a conocer los resultados de las verificaciones virtuales oficiosas 2018, a través de las cuales evaluó la oportuna publicación y actualización de la información relacionada con las obligaciones de transparencia marcadas por la ley.

Estos datos se encuentran permanentemente disponibles a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), el cual está interconectado con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Mediante estas verificaciones, llevadas a cabo en tres fases que comprendieron de septiembre de 2018 a abril de 2019, el Infoem examinó la calidad de la información difundida por los sujetos obligados, con el objetivo de que la población cuente con información veraz, confiable, integral, actualizada, accesible y comprensible.

Las verificaciones virtuales oficiosas del Infoem se realizan mediante una muestra representativa de las obligaciones de transparencia correspondientes a cada sujeto obligado, que se obtiene con la aplicación de una fórmula estadística denominada "muestra para población finita". El Infoem continúa desarrollando acciones de capacitación y acompañamiento, con el objeto de seguir incrementando los índices de cumplimiento en materia de transparencia.

La noticia se encuentra disponible en:

https://www.infoem.org.mx/src/htmNoticias/noticia_20190520_074.html

EL GRUPO DE JURISPRUDENCIA DE LA RTA EMITE SU NOVENO CRITERIO ADMINISTRATIVO



Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos

Acceso a la información pública y uso de nuevas tecnologías. Elementos esenciales a considerar para facilitar su implementación mediante el uso de datos abiertos en el ejercicio del derecho. Los órganos encargados de garantizar el acceso a la información pública deben promover que en los ordenamientos jurídicos o criterios administrativos de su país, se establezca la importancia del uso de herramientas tecnológicas que permitan garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la accesibilidad de documentos.

La Administración Pública de cualquier país debe considerar la relevancia de adoptar mecanismos que permitan la entrega de información a la sociedad de manera digital.

Esto, con la finalidad de disminuir costos de disponibilidad, aumentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la democracia digital, con el objeto de impactar en el fortalecimiento del sistema democrático en su conjunto.

Además, los organismos garantes deberán promover la carga y publicación de información, mediante el uso de nuevas tecnologías, en datos abiertos, considerando que éstos son datos digitales de carácter público a los que se pueden acceder en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) **Accesibles:** Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) **No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;

- f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) **En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna, y
- j) **De libre uso:** Citar la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

Lo anterior permitirá ampliar el concepto del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con los organismos del Estado, considerando la evolución tecnológica.

Finalmente, se estima que una regulación eficiente que busque impulsar el uso de tecnologías para promover el derecho de acceso a la información, debe contemplar, entre otros, los siguientes elementos: i) una plataforma tecnológica que permita almacenar la información de los sujetos obligados en un portal único y que permita monitorear la observancia de las obligaciones de transparencia / información oficiosa; ii) la adopción de términos y descripciones comprensibles y accesibles para la sociedad en general; iii) desarrollar alguna metodología para medir la calidad de los portales digitales de las entidades públicas y la calidad y la utilidad social de la información que se publica; iv) la protección de los datos personales de la información que se difunde por estos medios, y v) la regulación de entrega de información gratuita, a través del uso de tecnologías.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS: DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA OEA REALIZA EL IV TALLER SOBRE LA LEY MODELO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2.0



Con la participación de más de cuarenta expertos, provenientes de trece países de la región, se desarrolló exitosamente el día 16 de mayo el "Cuarto Taller: Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0".

La actividad fue organizada por el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, con el auspicio de EUROsociAL y el apoyo institucional de la Controladoria-Geral da União (CGU) y de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). En esta oportunidad el programa de la OEA se desarrolló en el marco del XVII Encuentro de la RTA en Río de Janeiro, Brasil.

El evento contó con la participación de los Puntos Focales del Programa Interamericano de Acceso a la Información, órganos garantes y especialistas en acceso a la información pública provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, además de representantes de la sociedad civil, EUROsociAL+ y el Vicepresidente del Comité Jurídico Interamericano (CJI), quien es el relator del tema.

El Taller tuvo como objetivo generar insumos internacionales para actualizar el capítulo de Órganos Garantes en el documento de Ley Modelo Interamericana sobre el Acceso a la Información Pública 2.0. El debate fue enriquecido con un componente de discusión

abierta, en donde los participantes ofrecieron insumos puntuales que serán recogidos en un documento de trabajo para la consideración del CJI.

Asimismo, se realizó un intercambio entre el relator del CJI y los participantes, quienes han estado involucrados en todo el proceso de elaboración de la Ley Modelo 2.0. En este espacio se expresaron opiniones en torno a temáticas discutidas en talleres previos, tales como sujetos obligados, régimen de excepciones y transparencia activa.

Con esta actividad culmina el proceso de consultas iniciadas en el año 2018, en cumplimiento al mandato de la resolución de la Asamblea General (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) que solicita al DDI que identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de 2010. El resultado de esta intensa labor será un documento de vanguardia y gran riqueza técnica, que será entregado al Comité Jurídico Interamericano para su consideración.

Toda vez que el derecho de acceso a la información pública constituye un derecho llave, la Ley Modelo 2.0 apunta a ser un instrumento que fortalezca los esfuerzos de los Estados Miembros por armonizar y actualizar su la legislación interna y propicie un salto cualitativo en la promoción y desarrollo este derecho a nivel regional.

Para información adicional sobre Acceso Equitativo a la Información Pública puede ser consultada en la siguiente liga: http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion.asp

Para más información sobre el Departamento de Derecho Internacional (DDI), por favor visite la página web: <http://www.oas.org/es/sla/ddi/>